

Digo yo el infrascripto Curar y beneficiado en
 la casa de la Villa de Valencia, y Capellan de
 Hospital de ella. Que he recibido de D. Juan Bautista
 de Almona Presbitero Beneficiado, y Administrador de
 el Hospital la suma correspondiente a la Capellanía
 de el Hospital de Plaza Campesino en trece y una real
 donde a razón de doscientos Ducados por cada un
 año digo, hace el treinta y una de Noviembre de mil
 trecientos noventa y cinco inclusive. Que por
 el D. D. Almona se recibieron las reales cove-
 nientes a la Capellanía de el Hospital
 obtiene en el fin de D. Juan de Labrador por
 el día diez y siete de Noviembre de mil trecientos
 noventa y tres inclusive en que falleció. Que por
 cove, firma yo en esta ciudad de la Villa de Valencia
 en a nueve de Mayo de mil trecientos
 noventa y tres =
 D. Juan de Labrador


D. Joseph
 del Sr.
 quatro
 ciento
 y tres
 Vecido
 Julio

22464

D.^{no} Joseph Antonio de Arana, Cuxay, Beneficiado de la Ant.^a Iglesia de Mazmela, y Capellan
 del S.^{to} Ospital de la Villa de Ecóniaza, digo, que he recibido dos mil quatro cientos y sesenta
 quatro reales por mano de D.^{no} Juan Bautista de Muzua, Administrador de las Ventas, Correspon-
 dientes al S.^{to} Ospital, los doscientos y sesenta y quatro pertenecientes ala proaxata del año de noventa
 y tres, y los dos mil y doscientos al año de noventa y quatro, y paraq^e conste en todo tiempo dei este
 Recibo al S.^{to} Señor D.^{no} Juan Bautista, firmado de mi mano en Mazmela el día 11 de
 Julio de 1793 a.^a

D.^{no} Joseph Antonio de Arana

22464/.

